



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Coordinación de Licitaciones, Compras Especiales y Comité

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SA-DA-CL-69/2024

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE CONTRATO ABIERTO



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





I. PRESENTACIÓN.

El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 5 frac. III, 11, 21, 25 fracción I, 62 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1 fracción V, 2,14, 16 fracción II, III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 1, 57, 58, 59 al 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículo 36, fracciones VII, XII, XVIII, y XXX, 123 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023 de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2 -2024 Reconducción de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2024, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día 01 de enero del 2024 y demás relativos y aplicables de las leyes antes citadas, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL número SA-DA-CL-69/2024, relativa al "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO"

BASES

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, COSTO Y PAGO DE BASES.

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE	22 de		Periódico Oficial del Estado de
LA	noviembre del	08:00 am	Nuevo León, Portal de la convocante
CONVOCATORIA	2024		y en uno de los diarios de mayor



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





			circulación en la Entidad.
CONSULTA DE BASES	A partir del 22 de noviembre al 06 de diciembre del 2024	12:00 pm	<pre>https://sanpedro.gob.mx/concursos- y-licitaciones</pre>
VENTA DE BASES Y REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Del 22 de noviembre al 06 de diciembre del 2024	9:00 a 16:00 hrs.	El pago deberá ser efectuado en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en PB 09, Planta Baja, Av. Alfonso Reyes 901, Zona Valle Poniente (Plaza Nativa) y/o Independencia 226, Casco Urbano, San Pedro Garza García, Nuevo León, con horario de 8:00 a 16:00 horas y el pago será mediante efectivo o cheque a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y para la entrega de las mismas en la Dirección de Adquisiciones calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
JUNTA DE ACLARACIONES	03 de diciembre del 2024	12:00 hrs.	Deberán presentarse de manera presencial por escrito, firmadas de manera autógrafa en papel membretado del participante en la Dirección de Adquisiciones ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA	09 de diciembre del 2024	12:00 hrs.	En la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y	11 de diciembre del 2024	12:00 hrs.	En la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en calle Independencia N°

SAN PEDRO GARZA GARCÍA

LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA			316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN	16 de diciembre del 2024	12:00 hrs.	En la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ORIGEN DE LOS RECURSOS. - El financiamiento del servicio o suministro arrendamiento, será con recursos propios disponibles CONVOCANTE, según consta en la solicitud de contratación núm. SC-629 que contiene la suficiencia presupuestal autorizada, por tal motivo esta Licitación se ajustará a lo indicado por la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2024 de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2 -2024 Reconducción de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2024, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día 01 de enero del 2024 y siguiendo el procedimiento marcado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, así como el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. El presupuesto se ejercerá en 1-un ejercicio fiscal y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria durante su vigencia en cada uno de ellos, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestales respectivos.

1. CONSULTA, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Las bases se encuentran disponibles sólo para su consulta en el portal de **LA CONVOCANTE:** www.sanpedro.gob.mx

El costo de estas bases será de \$2,750.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Los interesados deberán presentar cheque certificado o de caja expedido a favor de Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, o bien



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





efectuar el pago en efectivo, en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en PB 09, Planta Baja, Av. Alfonso Reyes 901, Zona Valle Poniente (Plaza Nativa) y/o calle Libertad No. 101, Casco Urbano, San Pedro Garza García, Nuevo León, de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, hasta el día 06 de diciembre del 2024 (sólo en días hábiles).

2. PARA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 2.1. Los interesados en obtener las bases de la Licitación Pública Nacional, deberán acudir a solicitar su inscripción en la oficina de la Coordinación de Licitaciones, Compras Especiales y Comité adscrita a la Dirección de Adquisiciones de LA CONVOCANTE ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción, de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas, debiendo presentar los requisitos siguientes:
- 2.2. Los interesados en concursar en la presente licitación deberán acudir para obtener su participación en el proceso a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, a más tardar el día 06 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 12:00 HORAS con los siguientes documentos, en original y por escrito en papel membretado firmados por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, será requisito indispensable que los participantes presenten:
 - a) Escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX de la Ley; mismo que deberá contener los datos siguientes:









- Acreditación de existencia legal: Documento denominado FORMATO I, debidamente requisitado en papel membretado, anexando así mismo, copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, copia simple de la Constancia de Situación Fiscal (aplicable tanto para personas físicas como personas morales), copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al Registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo Definitivo y Adjudicación, el formato antes referido lo obtener en el siquiente podrá link: https://transparencia.sanpedro.gob.mx/documentosTransparen ciaLinks/5303/300anexo 50634 FORMATO%20%20I.docx solicitar al siquiente correo electrónico fernanda.barron@sanpedro.gob.mx
- b) Copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases, efectuado en tiempo y forma con el fin de que le sean proporcionadas las bases correspondientes, antes de las 12:00 horas del día 06 de diciembre del 2024.

Aunado a lo anterior deberá formalizar su inscripción ante LA CONVOCANTE, desde la publicación de la convocatoria y hasta un día hábil previo al Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura Técnica. En caso contrario LOS PARTICIPANTES NO PODRÁN PARTICIPAR, NI PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3. REGLAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

MEDIOS A UTILIZAR Y CELEBRACIÓN DE ACTOS. - La Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, Fallo Técnico y Apertura Económica y el Fallo Definitivo y Adjudicación, se llevarán a cabo en forma presencial en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicado en el domicilio calle Independencia N° 316 esquina con



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

CONDICIONES Y REQUISITOS. - Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria y requisitos contenidos en las presentes bases, podrán ser negociadas.

COSTOS PROPUESTOS. - Los costos propuestos deberán contemplar el precio unitario, incluyendo todos los impuestos que se generen, la remuneración por el servicio o suministro o arrendamiento, los transportes, seguros y maniobras de transportación, incluyendo la carga y descarga, serán por cuenta y riesgo del PARTICIPANTE hasta el destino de nuestras instalaciones a excepción del I.V.A., el cual será a cargo de LA CONVOCANTE.

IDIOMA. - La Propuesta Técnica que prepare el PARTICIPANTE, así como toda la correspondencia y documentos relativos, deberán redactarse en el idioma español; en todo caso cualquier material impreso que proporcione el PARTICIPANTE a LA CONVOCANTE podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.

PROPUESTAS CONJUNTAS. - No se aceptarán propuestas conjuntas.

MEDIOS REMOTOS: Para el presente procedimiento \underline{NO} se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

SUBCONTRATACIÓN. - En la presente Licitación Pública Nacional Presencial los PARTICIPANTES, no podrán subcontratar lo solicitado.

FORMA DE COTIZAR. - La presente Licitación Pública Nacional se conforma de una sola partida, la cual está integrada por sub-partidas, por lo que deberá cotizar el total de la partida. (Y en su caso la adjudicación será por partida completa)

4. VISITAS Y VERIFICACIONES.



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





LA CONVOCANTE, podrá en cualquier momento a partir de la inscripción del PARTICIPANTE, a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia o quien se designe, realizar las visitas necesarias a las instalaciones del PARTICIPANTE con el propósito de verificar su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el PARTICIPANTE y el responsable del Área Requirente de LA CONVOCANTE, la falta de firma del PARTICIPANTE no invalidará dicha acta circunstanciada. Los medios de conducción para la práctica de las mismas correrán a cargo del PARTICIPANTE previo aviso, en caso de ubicarse sus instalaciones y/o maquinaria fuera del Área Metropolitana de Nuevo León.

LA CONVOCANTE podrá validar a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el PARTICIPANTE.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O SUMINISTRO O ARRENDAMIENTO A LICITAR.

El suministro de combustible para los vehículos del municipio será por contrato abierto y debe apegarse a la descripción que se establece en las **Especificaciones Técnicas citadas en el ANEXO 1** de las presentes bases.

6. VIGENCIA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

La vigencia del contrato será por 1 año contado a partir de la fecha de su firma o hasta que hayan sido solicitadas y surtidas las cantidades establecidas, según lo determine **LA CONVOCANTE**.

El lugar de las entregas del suministro objeto de esta Licitación Pública Nacional, se efectuarán en la(s) estación (es) de servicio del **PARTICIPANTE** adjudicado.

Las solicitudes de cambios, devolución o reposición, se efectuarán a









través de la Secretaría de Administración de **LA CONVOCANTE**, en días y horas hábiles dentro de los primeros 10 días calendario y el **PARTICIPANTE** deberá hacer las entregas programadas y/o solicitadas en el término establecido por dicha Área en la solicitud de cambio, y así mismo deberá proporcionar a dicha área el nombre, correo electrónico, teléfono y fax de las personas autorizadas para recibir dichas solicitudes.

7. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1. De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día 02 de diciembre del 2024 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

Los interesados en participar en la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación Pública Nacional de conformidad a lo establecido por artículo 157 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, deberán presentar a más tardar el día 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024 A LAS 12:00 HORAS en la Dirección de Adquisiciones lo siguiente:

- 1. Carta de interés en participar.
- 2. Pliego de preguntas indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. mismo que podrán descargar a través del siguiente link: https://transparencia.sanpedro.gob.mx/documentosTransparenciaLinks/5303/310anexo 43833 FORMATO%20PREGUNTAS%20PARA% 20JUNTA%20DE%20ACLARACIONES.xlsx









3. Dispositivo **USB** que contenga el pliego de preguntas en formato editable en Word (sin utilizar imágenes ni establecer contraseñas).

La recepción de la documentación será en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 8:00 am y hasta la fecha y horario establecido en el párrafo anterior.

- 7.2 Las preguntas se contestarán el día establecido para la Junta de Aclaraciones.
- 7.3 Los licitantes podrán designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá acudir en su representación a los diversos actos del proceso de licitación y entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo, invariablemente, incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo descalificación la falta de identificación o de representación de la persona que acuda a los actos, pero sólo podrá participar con el carácter de observador.
- 7.4 La asistencia a la Junta de Aclaraciones puede ser presencial o podrán seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace: www.sanpedro.gob.mx no es indispensable acudir, sin embargo; se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.
- 7.5 En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:
- a. El servidor público, designado por la Unidad Convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





aspectos contenidos en la convocatoria.

b. La Unidad Convocante levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las dudas y cuestionamientos realizados en dicho evento. Cualquier modificación a las bases y sus anexos, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases y por ende obligatorio para los PARTICIPANTES de conformidad a lo establecido en el artículo 33, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Los participantes podrán recoger copia del acta que se derive de la Junta de Aclaraciones en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las dudas y cuestionamientos realizados en dicho evento. Cualquier modificación a las bases y sus anexos, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases y por ende obligatorio para los **PARTICIPANTES** de conformidad a lo establecido en el artículo 33, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 150 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

8. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS ACTOS DE APERTURA TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente Licitación Pública Nacional se realizará de la siguiente forma:

8.1 APERTURA TÉCNICA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 180, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas se llevará a cabo de la siguiente manera:

- **8.1.1** Presidirá el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuestas Técnica, el representante de **LA CONVOCANTE**, con la asistencia de los participantes, funcionarios e invitados.
- **8.1.2** El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas será público, pero solo participarán quienes hayan realizado el pago, adquirido las bases de la Licitación Pública Nacional en tiempo y forma y formalizado su registro ante **LA CONVOCANTE**, dentro de la fecha y hora límite estipulada.
- **8.1.3** Se procederá a firmar una lista de asistencia de los participantes, funcionarios e invitados presentes.
- 8.1.4 Se procederá a la recepción de los sobres cerrados que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, una vez recibidos se procederá a la apertura de la propuesta Técnica y se verificará que los documentos solicitados en el contenido de las presentes bases estén completos y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las mismas ya que todos serán considerados indispensables para la evaluación y en su caso la adjudicación del contrato respectivo, quedando en resguardo de la convocante el sobre cerrado de la propuesta económica previamente rubricado por los asistentes al acto de referencia.









El **LICITANTE** podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre, la documentación <u>distinta</u> a la que conforma la Propuesta Técnica, considerando que desde el momento de su presentación esta pasará a formar parte de su proposición, no eximiéndolo de cumplir inicialmente con lo solicitado en las presentes bases.

- **8.1.5** Los **PARTICIPANTES** que hayan asistido, en forma conjunta con el Representante del Área Requirente de **LA CONVOCANTE**, rubricarán las partes de las Propuestas Técnicas presentadas, consistentes en: las especificaciones técnicas del suministro que se presenten dentro del sobre, las que para estos efectos constatarán documentalmente, quedando en custodia de **LA CONVOCANTE**.
- **8.1.6** Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, en la que se hará constar las Propuestas Técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes, sin embargo la falta de firma de algún **PARTICIPANTE** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hubieren asistido para efectos de notificación a través del portal de **LA CONVOCANTE**. Aquellas propuestas que por haberse desechado al no cumplir con los requisitos exigidos o que no fueron aceptadas, deberán conservarse quedando en resguardo de **LA CONVOCANTE**.
- **8.1.7** Una vez conocido el Resultado de la Evaluación Técnica, se llevará a cabo en día y hora señalada para el evento de Apertura de la Propuesta Económica de los **PARTICIPANTES** cuyas Propuestas Técnicas no fueron desechadas, en fecha y hora señalada para tal evento en las presentes bases.

8.2. ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

El acto de fallo técnico y apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, se celebrará el día 11 de diciembre del 2024 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas del domicilio de LA CONVOCANTE.



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





Se deberá considerar lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto puntualmente en la fecha, lugar y hora señalados, el cual será presidido por el titular de LA CONVOCANTE o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de las multicitada Ley y Reglamentos respectivos.
- b. Se procederá a pasar lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- c. Se procederá al Fallo Técnico, informando el resultado de la revisiones cuantitativa y cualitativa de la documentación técnica, mencionándose a cada una de los licitantes y manifestando si acreditan o no la etapa técnica.
- d. En caso de que, como resultado de la revisión cualitativa de la propuesta técnica, se descalifique a un licitante, se precisarán las causas del desechamiento y no se le dará lectura a la propuesta económica. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que se encuentran inviolados y que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de licitación.
- e. El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada inciso de las propuestas admitidas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad de la licitación.
- f. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron. Así mismo, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, así como las manifestaciones que en su caso emitan los licitantes en relación al mismo.
- g. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos del acta de referencia.

h. El concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

9. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA (DEBIENDO INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE REQUIERA PARA COTEJO SEGÚN EL INCISO).

Los PARTICIPANTES deberán presentar todos los documentos solicitados en las presentes bases para la integración de su Propuesta Técnica (INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE REQUIERA PARA COTEJO SEGÚN EL INCISO), dentro de un sobre cerrado debiendo describir fuera del mismo: El nombre de la Persona Física o Moral PARTICIPANTE, domicilio, la descripción del suministro y el número de Licitación. Los documentos que integran su Propuesta Técnica deberán estar debidamente firmados por el Representante Legal, foliados y sellados en cada una de sus hojas, a excepción de la documentación original solicitada, misma que será devuelta a los participantes una vez cotejada en el mismo acto de Apertura Técnica. Así mismo, los documentos que sean elaborados por los PARTICIPANTE deberán además estar debidamente identificados con el nombre y número de la Licitación respectiva.

Los **PARTICIPANTES** deberán agregar dentro del sobre de su propuesta una **USB** con su propuesta escaneada. Los archivos deberán contener la misma información que presentarán en el sobre de su propuesta, en formato



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





PDF, elaborando un archivo **por cada** documento requerido en el inciso respectivo. Estos archivos electrónicos no sustituyen por ningún motivo los documentos físicos que se entreguen en el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, por lo que en caso de no haberse presentado los documentos físicos no podrá argumentarse que fueron entregados de manera electrónica para subsanar la omisión.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión.

- a) Para intervenir en el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica en representación de los **LICITANTES** bastará que se presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento, anexando copia simple de la identificación vigente del compareciente al acto.
- b) Copia del recibo de pago de las bases efectuado en tiempo y forma, y original para su cotejo.
- c) Copia simple y original para su cotejo del registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio y/o la copia simple de la solicitud de inscripción.
- d) Escrito en el que el **LICITANTE** manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y que contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. En



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





caso de ser prestación de servicios el presente requisito no aplica, debiendo manifestarlo por escrito.

- f) Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que en caso de que LA CONVOCANTE lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. En caso de ser prestación de servicios el presente requisito no aplica, debiendo manifestarlo por escrito.
- g) PERSONALIDAD DEL **PARTICIPANTE** Y DE SU REPRESENTANTE. Para acreditar la personalidad del **PARTICIPANTE** y la de su Representante Legal, deberá de presentar en original el **FORMATO I** en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, así como para suscribir a nombre de su representada la propuesta y formalizar en su caso el contrato correspondiente, adicionando a esté la siguiente documentación según le corresponda:

PERSONA MORAL

- Copia simple del Acta Constitutiva y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple de la última modificación al Acta Constitutiva y original o copia certificada para su cotejo (en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito).
- Copia simple del Poder del Representante Legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la proposición y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada de fecha actual (no mayor a 30 días naturales).



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





- Copia simple de las Opiniones de cumplimiento de Obligaciones fiscales (SAT, Infonavit e IMSS), no mayor a 30 días naturales.
- Copia simple de la Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales emitida por la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado (no mayor a 30 días naturales).
- Copia simple del comprobante de domicilio y original o copia certificada para su cotejo.

PERSONA FÍSICA

- Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la proposición y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada de fecha actual (no mayor a 30 días naturales).
- Copia simple de las Opiniones de cumplimiento de Obligaciones fiscales (SAT, Infonavit e IMSS), no mayor a 30 días naturales.
- Copia simple de la Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales emitida por la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado (no mayor a 30 días naturales).
- Copia simple del comprobante de domicilio y original o copia certificada para su cotejo.
- h) Deberá proporcionar por escrito un correo electrónico y un domicilio dentro del Estado de Nuevo León, para efectos de notificación.
- i) Carta Compromiso del PARTICIPANTE (FORMATO II).
- j) Copia del acuse de recibo de la carta de aceptación de la convocatoria, bases, contenido de la Junta de aclaraciones y validez de propuesta (FORMATO III). Dicho acuse del formato, podrá sellarse hasta un día antes del evento de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica en la Coordinación de Licitaciones, Compras Especiales y Comité adscrita a la Dirección de



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





Adquisiciones, debiendo el PARTICIPANTE anexarlo dentro de su sobre técnico.

- k) Carta de no impedimento legal para contratar (FORMATO IV).
- I) Declaración de Integridad (FORMATO V).
- m) Política de Integridad (FORMATO VI).
- n) Certificado de determinación independiente (FORMATO VII).
- o) Origen extranjero de los bienes que oferten. En caso de ser prestación de servicios el presente formato no aplica, debiendo manifestarlo por escrito. (FORMATO VIII).
- p) Origen nacional de los bienes o servicios que oferten (FORMATO IX).
- q) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES $(FORMATO\ X)$, en caso contrario deberá manifestarlo por escrito.
- r) Documentación anexada por el LICITANTE (FORMATO XI).
- s) Manifiesto del Artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León. (FORMATO XII).
- t) Infraestructura. El **LICITANTE** para acreditar su experiencia técnica deberá presentar el Currículum de la empresa, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo:
 - Una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante;





81 8400 4400





- Una descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la licitación, de los que dispone el licitante;
- La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la producción de los bienes o de la prestación de los servicios;
- La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios, sujetos a comprobación.
- u) El PARTICIPANTE deberá anexar copia de las Especificaciones Técnicas ANEXO 1 firmado, con lo cual acepta lo estipulado, anexando los requisitos que en el mismo se soliciten.
- v) Los **PARTICIPANTES** deberán presentar vigente su inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), lo anterior de acuerdo al artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo vigente.
- w) Los **PARTICIPANTES** deberán manifestar bajo protesta de decir verdad y por escrito, que si resulta participante ganador se compromete a que su Representante Legal, tomará el Curso de Prevención y Concientización sobre Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción.
- x) Los **PARTICIPANTES** deberán manifestar bajo protesta de decir verdad y por escrito que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional.
- y) Carta bajo protesta de decir verdad que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del suministro objeto de la presente Licitación Pública Nacional.
- z) Escrito en el cual manifieste los domicilios de los establecimientos y/o las sucursales que cumplan con los requisitos señalados en la Ficha



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





Técnica, debiendo indicar claramente la calle número exterior y/o interior, colonia, municipio y teléfono de los mismos, así como los días y horarios de atención.

- aa) NORMAS: Acreditar que cumple con los permisos que emite la COMISIÓN REGULADORA DE ENERGIA (CRE).
 - Registro generador de residuos peligrosos y su modificación.
 - Certificado de la NOM-005-ASEA-2016.
 - Certificado de la NOM-016-cre-2016.
- 10. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
 - I. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparado en base al Anexo 2. "Propuesta Económica". De igual manera, esta información deberá presentarla en archivo.xls. electrónico en formato editable en un USB. No serán aceptadas ofertas económicas del mismo valor. En caso de existir igualdad de condiciones, se considerará además lo establecido en el Artículo 192 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
 - II. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5% del total de su propuesta, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, en el caso que su propuesta genere dicho impuesto y el cálculo deberá ser sobre el monto total considerando la cantidad máxima del combustible a suministrar. Tratándose de cheque este podrá ser simple, cruzado, certificado o de caja de cuenta de banco nacional, identificado con la razón social de la empresa o persona física participante y deberá cumplir



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





con lo estipulado en los artículos 199, 200 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma. La garantía antes citada le será devuelto el día que se dé el Fallo Definitivo y Adjudicación al PARTICIPANTE que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en la Coordinación de Licitaciones, Compras Especiales y Comité, de LA CONVOCANTE y al PARTICIPANTE adjudicado le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato.

III. CAPACIDAD FINANCIERA. - Comprobación de ingresos los cuales sean por lo menos equivalentes al 20% del monto total de su oferta, mediante la declaración fiscal anual 2023, ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la declaración y su comprobante de pago bancario) y la última—declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada en el mes inmediato anterior que le corresponda, a la fecha del Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas (incluir acuse de recibo de la declaración y su comprobante de pago bancario). Así mismo, deberá incluir Estado de Resultado y Balance General del mes anterior, debidamente firmado por Contador Público, anexando copia de su cédula profesional.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar antefirmados, foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio con firma autógrafa en la última página de cada documento, de conformidad con el artículo 180, fracción XV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Todos los documentos solicitados en las propuestas son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse y será motivo de desechamiento de la propuesta.



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





11. JUNTA DE ACLARACIONES.

Se llevará a cabo el día **03 de diciembre del 2024 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de **LA CONVOCANTE** ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

12. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las Propuestas Técnicas se entregarán el **día 09 de diciembre del 2024 a las 12:00 horas**, el evento se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de **LA CONVOCANTE** ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, después de la hora indicada ya no se recibirán propuestas.

En esta etapa los **PARTICIPANTES** deberán de presentar en dos sobres cerrados uno que contenga la propuesta técnica y otro con la propuesta económica debidamente referenciados, los requisitos señalados en las presentes bases. Las propuestas que no cumplan dichos requisitos se desecharán, asentándose en el acta correspondiente.

13. ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

El evento se llevará a cabo el día 11 de diciembre del 2024 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de LA CONVOCANTE ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, después de la hora indicada ya no se recibirán propuestas.

Los **PARTICIPANTES** deberán considerar en su oferta económica las cantidades totales del **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO,** requerido por **LA CONVOCANTE,** considerando que la vigencia del contrato objeto de la presente Licitación Pública Nacional









será del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025.

14. CRITERIOS.

14.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el artículo 116 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, una vez recibidas las propuestas, las cuales deben contar con toda la documentación vigente, serán analizadas y evaluadas por el Área Requirente verificando que cumplan con todos los requisitos solicitados en las presentes bases, con el propósito de que emita su dictamen técnico, asimismo, se corroborará que hayan cumplido con los requisitos legales.

14.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LA CONVOCANTE adjudicará la Licitación Pública Nacional al PARTICIPANTE que haya ofertado el porcentaje de descuento más alto y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en las presentes bases.

15. FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido por el artículo 195 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León LA CONVOCANTE emitirá el Fallo Definitivo y Adjudicación el día 16 de diciembre del 2024 a las 12:00 horas.

16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

LA CONVOCANTE podrá desechar la propuesta presentada por alguno de los **PARTICIPANTES** en los siguientes casos:









- a) Si el pago de las bases no se realizó en tiempo y forma conforme a los requisitos de la Licitación Pública Nacional.
- b) Si el **PARTICIPANTE** no se presenta con puntualidad el día señalado para el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica.
- c) Si se comprueba que el **PROVEEDOR** se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.
- d) Por no cumplir con la presentación de los sobre tal y como se establece en los puntos 9 y 10 de las presentes bases.
- e) Cuando la última hoja de cada uno de los documentos carezca de firma autógrafa.
- f) Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- g) Cuando la documentación presentada por el PARTICIPANTE en la Licitación Pública Nacional esté incompleta, es decir que, si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las bases, o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta de Aclaraciones.
- h) Si al revisar la información presentada por el **PARTICIPANTE** se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- i) Cuando se modifiquen los conceptos o las cantidades a cotizar.
- j) Cuando en las propuestas propongan alternativas que modifiquen las condiciones y/o especificaciones establecidas.
- k) Si el cheque o la fianza de garantía no cubre por lo menos el 5% del precio total de su propuesta económica, incluyendo I.V.A.
- 1) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice LA CONVOCANTE determine que el PARTICIPANTE no demuestre tener la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- m) Si no cumple con la infraestructura señalada en el punto 9.



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





- n) Si del Resultado de la Evaluación Técnica emitido por el Área Requirente resulta que no cumple con las Especificaciones Técnicas.
- o) Así como cualquier incumplimiento en las presentes bases de Licitación Pública Nacional.
- p) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- q) Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.

17. LICITACIÓN DESIERTA.

La Licitación Pública Nacional será declarada desierta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se inscriba PARTICIPANTE alguno.
- b) Cuando después de revisar las Propuestas Técnicas, recibidas determine que ninguna de ellas es conveniente para los intereses de **LA CONVOCANTE**.
- c) Si no se recibe propuesta alguna o todas las presentadas fueren desechadas, se declara desierta la Licitación Pública Nacional, levantándose el acta correspondiente conviniendo expresamente el **PARTICIPANTE** de liberar de toda responsabilidad y no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier otra naturaleza en contra de **LA CONVOCANTE**.
- d) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor, sea imposible realizarse dicho procedimiento tales como (falta de energía eléctrica, terremoto, derrumbe, huracán, etc.).
- e) Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación.
- f) Cuándo la mejor propuesta sea presentada por una empresa que tenga antecedentes documentados de incumplimiento con el municipio.

18. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE a su juicio, sin existir causa alguna, sin necesidad de declaración judicial y/o administrativa, tendrá el derecho de suprimir o cancelar total o parcialmente la Licitación en cualquier etapa de



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





dicho proceso, sin que tengan derecho los **PARTICIPANTES** a exigir indemnización o reclamación económica alguna, el cumplimiento del procedimiento de Licitación y/o cualquier otro concepto. El **PARTICIPANTE** sólo tendrá derecho a la devolución del pago de las bases, siempre y cuando se haya realizado el pago en las cajas de cobro de **LA CONVOCANTE**, para tal efecto deberá entregar el original del recibo que acredite dicho pago.

Así mismo, LA CONVOCANTE estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación Pública Nacional por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo.

19. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.

19.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por el PARTICIPANTE en cualquier momento de la Licitación Pública Nacional o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes bases se procederá a rechazar la propuesta, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a LA CONVOCANTE a desechar cualquier propuesta.

19.2 FACULTADES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro o servicio contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el PARTICIPANTE tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de LA CONVOCANTE al PARTICIPANTE.

19.3 INSPECCIONES.









LA CONVOCANTE tiene el derecho de visitar las instalaciones de los PARTICIPANTES durante el desarrollo de la Licitación Pública Nacional para verificar la información presentada por ellos, asimismo, podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos del suministro, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en las presentes bases, otorgando el PARTICIPANTE ganador las facilidades necesarias al personal que LA CONVOCANTE designe para tal efecto.

Así mismo, LA CONVOCANTE sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que LA CONVOCANTE designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de LA CONVOCANTE, de los bienes o servicios. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

20. ASPECTOS ECONÓMICOS.

20.1 DEL PRECIO.

El contrato se celebrará bajo condición de precio variable y de conformidad a la fluctuación de los hidrocarburos, lo anterior con fundamento en lo estipulado por el artículo 240 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

20.2 FORMA DE PAGO.

El **PARTICIPANTE** recibirá de **LA CONVOCANTE** como pago por el suministro objeto de la presente Licitación y a satisfacción de este último por



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





los suministros entregados, a través de transferencia electrónica dentro de los 08 días naturales contados a partir de la presentación de la(s) factura(s) ante **LA CONVOCANTE** previa revisión y validación de la Secretaría de Administración, las cuales serán pagadas de la forma mencionada anteriormente. Queda convenido que la forma de pago se efectuará en Moneda Nacional.

Las facturas que sean presentadas para trámite de pago deberán ser a favor del Municipio de San Pedro Garza García NL, con Registro Federal de Contribuyentes MSP8212143G3, con domicilio en la calle Libertad No. 101, colonia Centro, C.P. 66200, en original, documento que debe reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Así mismo, la facturación será por precios unitarios, unidades completas y/o servicios prestados, haciendo mención de las características particulares de la prestación del servicio, arrendamiento o suministro entregado, anotándose además el número y fecha del contrato, así como el nombre del **PARTICIPANTE**.

21. DEL CONTRATO.

PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

La convocante establece como presupuesto mínimo del contrato por la cantidad de \$60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) y como presupuesto máximo del contrato por la cantidad de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.) el licitante deberá considerar dicho presupuesto al momento de realizar sus propuestas.

La contratación abarcará 1-un ejercicio fiscal, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia del recurso presupuestal respectivo.

Una vez adjudicada la Licitación Pública Nacional el **PARTICIPANTE** ganador deberá firmar el contrato correspondiente en la fecha, hora y









lugar que se establezca en el acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, en caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al PARTICIPANTE, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta solicitada en las presentes bases, por el simple retardo en su cumplimiento y la presente adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, LA CONVOCANTE sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá asignar el contrato al PARTICIPANTE que haya obtenido el segundo o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

En caso de que el **PARTICIPANTE** ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

21.1 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

El servicio, arrendamiento o suministro establecido en el contrato podrá variar hasta un +/- 20% según las necesidades de **LA CONVOCANTE**, sin que por esto se modifiquen las condiciones que se asienten en el contrato correspondiente.

22. GARANTÍAS.

- a. GARANTÍA DE ANTICIPO. No se otorgará anticipo.
- b. GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El PARTICIPANTE ganador presentará a LA CONVOCANTE, dentro de los 10-diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato, una fianza de garantía equivalente al 10% del valor total del contrato incluyendo I.V.A., a fin de garantizar y asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del mismo y de los defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudieran incurrir de conformidad con la legislación aplicable y el contrato respectivo, la cual deberá estar vigente hasta seis meses posteriores a la entrega.









Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre LA CONVOCANTE y el PARTICIPANTE ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

23. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES.

PENA CONVENCIONAL.- El PARTICIPANTE asignado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, así como por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La penalización se calculará con un porcentaje del 1% por cada día hábil de retraso contra lo no entregado, en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios sobre el monto unitario de cada uno de los bienes solicitados y que el proveedor no entregue en los tiempos establecidos, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización, iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes, arrendamientos o prestación del servicio, lo anterior previa notificación de atraso emitida por el Área Requirente.

MULTAS Y SANCIONES. - De conformidad con lo establecido en el artículo 251, fracción I, inciso b., del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, LA CONVOCANTE podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al PARTICIPANTE adjudicado con cargo a la garantía que se entregue. La pena por incumplimiento en el suministro, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.









24. RECURSO.

El domicilio para presentar el recurso de reconsideración será el ubicado en la calle Independencia No. 316, Colonia Centro en San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200.

25. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el Reglamento de dicha Ley, el Código Civil del Estado, el Código de Procedimientos Civiles del Estado, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023 de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2 -2024 Reconducción de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2024, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día 01 de enero del 2024 y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Las condiciones establecidas en la convocatoria para la Licitación Pública Nacional no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 131, fracción I, inciso h), del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro garza García, Nuevo León, ni lo establecido en las presentes bases.









ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SA-DA-CL-69/2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SOLICITUD DE CONTRATO Y/O REQUISICIÓN NO.: SC-629

Incis	
0	Especificaciones
	Gasolina Magna o
А	equivalente y Gasolina
	Premium o equivalente
D	Diésel para vehículos
В	oficiales

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Suministro de combustible (gasolina Magna o equivalente y Premium o equivalente, así como Diésel) para los vehículos del Municipio.

Para la asignación del contrato de suministro de combustible, se tomarán en cuenta los siguientes criterios y especificaciones del servicio:

Suministro y Acceso Exclusivo

- Contar con más de una bomba para el abasto de combustible en cada estación para el suministro de diésel, gasolina magna o equivalente y premium o equivalente.
- Tenga la capacidad para designar bombas exclusivas para la atención de unidades del municipio.
- Capacidad de abasto de combustible las 24 horas, los 365 días del año.









Sistema de control de combustible con hologramas o tarjetas adheribles

- Disponer de un sistema que permita gestionar la cantidad de combustible autorizada para cada vehículo mediante hologramas o tarjetas adheribles.
- Acceso vía Web para consultas y reportes relativos al consumo desde las instalaciones de la convocante.

Dispositivo de medición de Indicadores del desempeño vehicular

- El proveedor deberá instalar un dispositivo en cada vehículo oficial de modo que a través del mismo sistema Web que permita la consulta de indicadores y generación de reportes personalizados, en tiempo real y descargables en Excel o PDF. (Por ejemplo: Kilometraje recorrido, Consumo de combustible por kilómetro, Horas de uso, tiempo de inactividad, alertas de mantenimiento preventivo, registro de eventos de consumo no autorizado y demás informes sobre el desempeño del parque vehicular).
- El sistema debe contar con mecanismos de seguridad que impidan el uso no autorizado del combustible asignado, limitando el consumo a las cantidades predefinidas para cada vehículo.
- El proveedor deberá capacitar al personal designado por la convocante en el uso y administración del sistema.
- El proveedor deberá ofrecer soporte técnico durante el periodo del contrato, asegurando la funcionalidad y operatividad del sistema de control de combustible.
- El mantenimiento preventivo y correctivo del sistema deberá ser realizado de manera periódica, con una descripción del tiempo de respuesta ante fallas y del protocolo de asistencia técnica.
- La estación deberá contar con cámaras de video vigilancia para la verificación y supervisión del servicio, con acceso a grabaciones de incidentes relacionados con el suministro de combustible.









- Ofrecer crédito para el pago de facturas de un término no menor a 10 días con cobro 0% de penalización alguna.
- Ofrecer un porcentaje de descuento al municipio sobre el precio diario de los combustibles, que cumpla con los parámetros diariamente regulados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), en la inteligencia de estos estarán sujetos a la revisión diaria de sus precios en relación a los establecidos con dicha Comisión, debiendo de considerar los consumos aproximados señalados en el presente.
- Brindar seguridad y confianza en las cargas realizadas del combustible (litro por litro), para que la convocante pueda realizar de manera aleatoria y sin previo aviso, revisiones dentro de sus instalaciones, a los procesos de operación, a fin de verificar el buen funcionamiento de sus equipos de medición y despacho.
- Entregar el ticket de cada carga con los siguientes datos: razón social del proveedor, sucursal, folio de carga, tipo de combustible, fecha, hora, razón social del Municipio, odómetro, rendimiento, nombre y firma de quien carga combustible.

LUGAR DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: Contar por lo menos con dos estaciones de servicios para el suministro de Gasolina Magna o equivalente y Premium o equivalente dentro de un perímetro no mayor a 5 kilómetros a la redonda, contados a partir de la calle Corregidora, entre las calles Independencia y Niños Héroes, en el centro de este municipio, otra dentro de un perímetro no mayor a 5 kilómetros a la redonda, contados a partir de la Secretaria de Seguridad Pública, Edificio Valle Oriente, ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 2232, esquina con Rufino Tamayo, en la colonia Valle Oriente en este municipio y otra estación de servicio para el suministro de diésel, dentro de un perímetro no mayor a 5 kilómetros a la redonda contados a partir de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la cual se ubica en la calle Padre Mier 109, esquina con José Vasconcelos, en el centro de este municipio;









CONSUMO DE GASOLINA: El monto de suministro de combustible estará sujeto a variaciones, estableciéndose un límite mínimo de \$60,000,000.00 y un límite máximo de \$100,000,000.00.

GARANTÍAS: Que los bienes y/o servicios que ofrece cumplan estrictamente con las normas de calidad, condiciones y especificaciones que establece el presente anexo, que cuente con personal suficiente, capacitado, con experiencia y que cuenta con el registro de Petróleos Mexicanos (PEMEX).

ENTREGABLES: Se entregarán las facturas correspondientes a los servicios, contando con el reporte de los consumos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o representante legal









ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SA-DA-CL-69/2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO

CATÁLOGO DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)

SOLICITUD DE CONTRATO Y/O REQUISICIÓN NO. SC-629

Porcentaje de descuento incisos A y B
%
%

FIRMA Y SELLO









FORMATO I

(Nombre) , manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de Licitación Pública Nacional:

de Registro en el Padrón de Proveedores:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad

Federativa:

Teléfono institucional y del Representante Legal:

Correo electrónico institucional y del Representante Legal:

Página Web:

No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.

Relación de accionistas de su última modificación:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

(Denominación)

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Número:

Fecha:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





Declarando además que las facultades otorgadas no le han sido revocadas ni modificadas a la fecha.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada PARTICIPANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar en todo momento su contenido y en el orden indicado.



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





FORMATO II

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SA-DA-CL-69/2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO

CARTA COMPROMISO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE LICITACIONES, COMPRAS ESPECIALES Y COMITÉ

Me r	efiero	a		la		Licitac	ión	Pública	Nacional relativa
al						<u>-</u> .			
•									
Sobre el	particu	lar							por
mi propio Legal de	derecho	(en	caso	de	ser	persona			Representante usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Nacional y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha Licitación Pública Nacional y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio o suministro licitado, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la Licitación Pública Nacional.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por **LA CONVOCANTE** y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, Resultado de la Evaluación Técnica y Apertura de propuesta Económica y Fallo Definitivo y Adjudicación), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por LA CONVOCANTE en actas hasta el momento de su elaboración.

Además, declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que **LA CONVOCANTE**, dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

"CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. - Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:

LA CONVOCANTE adjudicará la licitación al PARTICIPANTE que haya ofertado el porcentaje de descuento mas alto.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León., en la asignación de esta Licitación Pública Nacional, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Municipio.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





y por ejecutar por el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León., en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta Licitación Pública Nacional.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

Atentamente,

Nombre de la persona física	Sello
o moral	
Firma de la	a persona física o
	(en caso de ser persona moral)



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





FORMATO III

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA, BASES, CONTENIDO DE JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE PROPUESTA

San Pedro Garza García, Nuevo León a (mes) del 2024.

REFERENCIA. - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SA-DA-CL-69/2024

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que he revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases de la Licitación Pública Nacional número SA-DA-CL-69/2024 para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO emitidas por el Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León y por ende las conozco y estoy de acuerdo con ellas, sin tener reclamación o duda alguna en torno a las mismas. Así mismo, manifiesto que por medio de la presente me comprometo a darle validez a la propuesta y oferta económica presentada por el suscrito.

Del mismo modo, manifiesto que conozco y estoy de acuerdo con el contenido del acta del Junta de Aclaraciones.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA









El presente formato deberá ser presentado previo al evento de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica.

FORMATO IV

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SA-DA-CL-69/2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE LICITACIONES, COMPRAS ESPECIALES Y COMITÉ

Carta de no impedimento legal para contratar

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad que no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





FORMATO V

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SA-DA-CL-69/2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE LICITACIONES, COMPRAS ESPECIALES Y COMITÉ

Declaración de integridad

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131, fracción VIII, inciso f) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





FORMATO VI

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SA-DA-CL-69/2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO

Política de Integridad

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que los participantes que sean personas morales cuentan con una política de integridad. En el caso de que los participantes no cuenten con tal política, deberán acudir a la Contraloría a suscribir compromiso de su implementación, para lo cual, la Contraloría a través de la Unidad Anticorrupción propondrá un modelo de programa de integridad empresarial y entregará constancia que acredite tal compromiso de conformidad con el artículo 130 fracción XII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





FORMATO VII

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SA-DA-CL-69/2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE LICITACIONES, COMPRAS ESPECIALES Y COMITÉ

Certificado de determinación independiente de propuestas

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131, fracción VIII, inciso g) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





FORMATO VIII

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SA-DA-CL-69/2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE LICITACIONES, COMPRAS ESPECIALES Y COMITÉ

Origen extranjero de los bienes que oferten

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que el origen extranjero de los bienes que ofertamos son de la siguiente procedencia:

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131, fracción VIII, inciso b) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





FORMATO XI

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SA-DA-CL-69/2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE LICITACIONES, COMPRAS ESPECIALES Y COMITÉ

Origen nacional de los bienes o servicios que oferten

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que el origen nacional de los bienes o servicios que ofertamos son de la siguiente procedencia:

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131, fracción VIII, inciso d) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





FORMATO X

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SA-DA-CL-69/2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO

MANIFESTAC			SECTOR Y NÚMERO I E VENTAS ANUALES	DE TRABAJADORES
		de	e d	e(1)
MUNICIPIO D Presen	E SAN PEDRO 6 t e.	GARZA GARCÍA 1	NUEVO LEÓN.	
representada, 1			a Nacional No. SA-DA-CL- (2) participa a t	
Ley para Desar procedimientos servicios que declaro bajo procuenta con subcontratadas anual de impues	crollo de la Comp de adquisición y realicen las deper rotesta de decir (4) empleados y que el mor (6) obtenido	petitividad de la arrendamiento de endencias y entida verdad, que mi re de planta registrato de las ven en el ejercicio fio lo anterior, mi	evisto por el artículo a Micro, Pequeña y Med bienes muebles, así com ades de la Administraci epresentada pertenece al ados ante el IMSS y con itas anuales de mi iscal correspondiente a representada se encuent:	iana Empresa en los no la contratación de ón Pública Federal", sector(3),(5) personas representada es de la última declaración
		Estratifica	ación	
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
		Desde 11 hasta	D 1 04 01 1 4 0100	0.2



30

Desde \$4.01 hasta \$100

LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL

Pequeña

Comercio

TEL 81 8400 4400

93





	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95	
	Comercio	Desde 31 hasta	Desde \$100.01	235	
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta	Hasta \$250		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	

^{*} Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

(7) El ta	amaño de la emp:	resa se det	erminará a	partir	del puntaj	e obtenio	do confor	me a la
siguiente	fórmula: Puntaje	de la empr	esa = (Núme	ro de tr	abajadores)	X 10% +	(Monto de	e Ventas
Anuales) X	90% el cual deb	e ser igual	o menor al	. Tope Má	ximo Combir	nado de si	u categori	ía.
Asimismo,	manifiesto bajo j	protesta de	decir verda	ad, que e	el Registro	Federal o	de Contrik	ouyentes
de mi repre	esentada es:		(8)	; y que	el Registro	Federal o	de Contrik	ouyentes
del(los)	fabricante(s)	de los	bienes	que	integran	mi of	erta, e	es(son):
		(9).						

ATENTAMENTE



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





FORMATO XI

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SA-DA-CL-69/2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DOCUMENTACIÓN ANEXADA POR EL LICITANTE

DOCUMENTACIÓN ANEXADA POR EL LICITANTE	EN RELACIÓN A LO SOLICITADO EN:	VERIFICACIÓN POR LA CONVOCANTE	OBSERVACIONES DE LA CONVOCANTE

Yo el Licitante	_ y mi	Representante	: Legal,
manifestamos que la documentación señalada	es la	correspondien	ıte a la
que se incluyó dentro del sobre que contiene	nuest	ra Propuesta I	'écnica.
Así mismo, manifestamos nuestra conformida	ad cor	n lo asentado	por LA
CONVOCANTE en la verificación que se realic	ce par	a tal efecto.	

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





FORMATO XII

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SA-DA-CL-69/2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE LICITACIONES, COMPRAS ESPECIALES Y COMITÉ

Por medio de la presente yo _____Nombre de Representante Legal______ Manifiesto Bajo Protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés. Así mismo, dichas manifestaciones quedan pronunciadas a través del presente respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Una vez comentado lo anterior declaro que ningún socio, accionista o persona que por cualquier medio tengan facultades de tomar decisiones fundamentales de mi representada _____ nombre de la empresa ____ configura lo establecido en el Artículo 49 Fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





<u>Nota</u>: El modelo de contrato que a continuación se presenta es solo un proyecto que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar en archivo digital el proyecto de contrato para su revisión.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ALBERTO HERRERA HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO; Y POR OTRA PARTE, «NOMBRE», A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.

El C. ----, Presidente Municipal, en términos del artículo 34 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, es a quién le corresponde ejercer la personalidad jurídica del Municipio, en representación de la Administración Pública Municipal; además de conformidad con el artículo 35 aparado B) fracción III de la referida Ley, compete al Presidente Municipal, celebrar los actos convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servidores públicos.

El C. ----, Secretario del Republicano Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





Estado de Nuevo León, cuenta con la facultad y obligación de acordar directamente con el Presidente Municipal, en relación con las facultades conferidas por el artículo 26 inciso a) fracciones XV y XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, que establecen que tiene como atribución y responsabilidad, el firmar convenios y contratos en los que intervenga el Municipio, así como de los acuerdos y actos que expida el Presidente Municipal.

Que el presente Contrato cuenta con la autorización por parte de la Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la que se hace constar la suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos mediante el presente instrumento jurídico.

Que requiere de la contratación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", cuya especialidad es «ESPECIALIDAD», por el período comprendido del _, para que atienda _ por conducto de_, cuyo pago se hará en base a _.

De conformidad con el Acta de Acuerdos de la _Sesión del Comité de Adquisiciones de "EL MUNICIPIO", celebrada el día _, se emitió opinión favorable respecto a la contratación _, de conformidad con el artículo_, de _ con una vigencia a partir _ al_, por un monto de hasta \$«MONTO»; impuestos incluidos.

H) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en el cruce de las calles Juárez y Libertad sin número, Zona Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LO SIGUIENTE:

Que es «ESPECIALIDAD», lo que acredita con $_$ », respectivamente, expedidas por $_$.

Que tiene los conocimientos, capacidad y experiencia necesaria para prestar el servicio que requiere "EL MUNICIPIO".

Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en «DOMICILIO», Nuevo León.

III. - DECLARAN AMBAS PARTES LO SIGUIENTE:

ÚNICA: Que cuentan con la capacidad legal necesaria para contratar y



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





obligarse, por lo que manifiestan su libre voluntad para celebrar el presente contrato ajustándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. - El objeto del presente contrato es la Prestación de los Servicios relacionados con la especialidad en «ESPECIALIDAD» por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a los trabajadores de "EL MUNICIPIO" y a sus beneficiarios que le sean indicados .

SEGUNDA: LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar los servicios en _, o bien, en el lugar que le sea requerido por "EL MUNICIPIO".

TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.— Ambas Partes convienen en que los servicios a que se refiere el presente contrato son de carácter estrictamente confidencial, por lo que de ninguna manera "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá revelar a terceros información alguna relacionada con dichos servicios, incluyendo enunciativa más no limitativamente la tecnología utilizada en el caso por "EL MUNICIPIO" para atender a sus trabajadores y sus beneficiarios, así como la aplicación de sistemas, procedimientos o políticas de servicio utilizados por "EL MUNICIPIO", en caso contrario "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable del pago de los daños y perjuicios que se originen.

CUARTA: SUPERVISIÓN POR PARTE DE "EL MUNICIPIO". - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tendrá en todo momento la obligación de proporcionar a "EL MUNICIPIO" toda la información que éste le requiera, pudiendo "EL MUNICIPIO" auditar o revisar en todo tiempo toda la documentación que esté en poder de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" derivada de la ejecución del presente contrato y así mismo, ejercer medidas de supervisión a fin de comprobar la calidad de los servicios que brindará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a los trabajadores de "EL MUNICIPIO" y a sus beneficiarios con motivo del presente contrato.

QUINTA: HONORARIOS. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para el pago de sus servicios acepta los precios establecidos en _ por "EL MUNICIPIO", el cual se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo, siendo el monto autorizado para este contrato hasta la cantidad de \$«MONTO» impuestos incluidos, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a que cualquier asunto relacionado con sus honorarios deberá tratarlo directamente con la Dirección de _ y por ningún motivo a través de_.



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





SEXTA: REQUISITOS PARA EL PAGO DE HONORARIOS. - "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el comprobante fiscal correspondiente por concepto de honorarios dentro de un plazo de 8-ocho días hábiles siguientes a la entrega del mismo en la Secretaría de Finanzas y Tesorería de "EL MUNICIPIO" de acuerdo a lo solicitado y autorizado por ésta última. El comprobante fiscal que entregue "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá cumplir con todos los requisitos consignados en los distintos ordenamientos fiscales para la procedencia de su cobro.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" está de acuerdo en que la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal determine la forma de pago de los servicios contratados.

OCTAVA: NATURALEZA DE LA RELACIÓN. - Las Partes acuerdan que este contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las mismas, así como tampoco entre "EL MUNICIPIO" y los trabajadores o empleados que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aún en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las Partes. En ningún caso podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de las mismas a la otra Parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen.

NOVENA: VIGENCIA. - La vigencia del presente contrato inicia a partir del _, para concluir el día_.

DÉCIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. - Es causa de terminación anticipada por parte de "EL MUNICIPIO", sin responsabilidad judicial, cuando así lo estime necesario por convenir a sus intereses, dando aviso por escrito con 30-treinta días de anticipación a la fecha efectiva de terminación en el domicilio señalado.

VIGÉSIMA: TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS. - Las Partes convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este Contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

VIGÉSIMA PRIMERA: COMPETENCIA. - En caso de controversia, las Partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en el Estado de Nuevo León, renunciando a cualesquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro.

LAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE SU LECTURA, QUE EN SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRIPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA, GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA «FECHA_DE_FIRMA» DEL AÑO 2024-DOS MIL VEINTICUATRO.



LIBERTAD 101 CENTRO SPGG / NL





MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

C. ----

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO Y EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

«NOMBRE»

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE «ARTÍCULO» «NOMBRE» Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

NOTA: El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijarán en base al resultado de la licitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la Unidad Convocante.

Página 60 de 63







FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PAGO Y PASIVOS CONTINGENTES MATERIA DE ADQUISICIONES

ANTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) CON DOMICILIO EN (DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR), HASTA LA CANTIDAD DE \$(MONTO AFIANZADO) INCLUYE IVA, ESTA GARANTÍA EQUIVALE AL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ASÍ COMO LOS POSIBLES PASIVOS CONTINGENTES EN EL ORDEN LABORAL Y FISCAL QUE PUDIERAN LLEGAR A CUANTIFICARSE EN SU CONTRA, HASTA POR EL MONTO DE LA PRESENTE GARANTÍA Y QUE SEAN IMPUTABLES A (EL PROVEEDOR) COMO RESULTADO DE UNA SENTENCIA Y/O LAUDO CONDENATORIO, DERIVADAS DEL CONTRATO No. (NÚMERO CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE DEL PROVEEDOR) RELATIVO A: (DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO) CON UN IMPORTE DE \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO) INCLUYE IVA (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA), HACE SUYAS TODAS Y CADA UNA OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y POR LO TANTO SE COMPROMETE A CUBRIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PAGO A ESTA INSTITUCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE (EL PROVEEDOR), PREVIA COMUNICACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA (CLÁUSULA DEL CONTRATO No. (NÚMERO DEL CONTRATO).

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HACE EXPRESAMENTE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) Que la fianza garantiza la entrega total del suministro materia del contrato de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo y podrá hacerse efectiva en cualquier etapa del

Página 61 de 63







desarrollo de la entrega del suministro.

- c) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de la Gerencia de --- relativa al cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Para la cancelación de la garantía correspondiente, se requerirá la autorización previa y por escrito de MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
- d) La garantía de buen cumplimiento del contrato estará vigente por un mínimo de seis meses después de que los bienes o servicios materia del mismo hayan sido recibidos en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.
- e) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 282 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- f) La afianzadora podrá, mediante aviso por escrito que proporcione el beneficiario, ejercer las acciones contempladas en los Artículos 284 y 285 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- g) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada, cuando la fianza haya sido otorgada a favor de MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
- h) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora,

SAN PEDRO GARZA GARCÍA



Página 62 de 63





con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

- i) La fianza se cancelará cuando **EL PROVEEDOR** haya cumplido con todas las obligaciones que se derivan del contrato.
- j) En caso de otorgamiento de prórrogas a EL PROVEEDOR para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
- k) Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de EL PROVEEDOR y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, deberá cancelar la fianza respectiva.
- 1) Las modificaciones a la fianza deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

Página 63 de 63

